



Acta N° 017/2018

Resolución

2018/178

Las Piedras, 15 de Mayo de 2018-

VISTO: que en Acta 003/2018 del Concejo Municipal y Res. 027/18, se dispuso el pago a las menciones de los conjuntos que participaron en la Liguilla de Carnaval.

CONSIDERANDO: I) que la Murga A Toda Costa que recibirá cuatro menciones por un monto de \$ 7.000 (siete mil pesos uruguayos)

II) que el representante de la Murga es el Sr. Liber Antunez, C.I. 1.885.150-6

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Colaborar con un monto de \$ 7.000 (siete mil pesos uruguayos) con el Sr. Liber Antunez, C.I. 1.885.150-6, representante de la Murga A Toda Costa, por cuatro menciones recibidas, por la actuación de la Murga en la Liguilla de Carnaval. El pago se realizará por el Fondo Permanente.

Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección de Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo y Participación Local

Alcalde *[Handwritten signature]*
 Concejal *[Handwritten signature]*
 Concejal *[Handwritten signature]*
 Concejal *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]

Concejal *[Handwritten signature]*
 Concejal *[Handwritten signature]*